

 	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	FECHA APROBACIÓN: 05/10/2017
		VERSIÓN: 011
		CÓDIGO: GC-NA-FM-006

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Nº 04-GERGE-SUADM-2018

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"

FECHA: NOVIEMBRE DE 2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

I. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, para lo cual a continuación se presenta el documento de Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas **N° 04-GERGE-SUADM-2018**, y se recomienda a los Oferentes que **ANTES** de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para contratar con Entidades Públicas.
2. Lea y examine cuidadosa y rigurosamente todo el contenido del presente documento junto con sus Anexos, la normatividad aplicable y vigente.
3. Analice en su integridad el contenido del presente documento y sus anexos y de acuerdo con el cronograma realice las observaciones al mismo, en caso de que las tenga.
4. Adelante de manera oportuna los trámites para el cumplimiento de los requisitos que deben allegar con la propuesta y verifique que la información suministrada este completa.
5. Verifique que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren acorde a los términos establecidos en el presente documento.
6. Valide que cumple las condiciones y requisitos exigidos en el presente documento.
7. Presente la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento y sus anexos.
8. Diligencie correctamente los Anexos, **NO LOS MODIFIQUE O ADICIONE TOTAL O PARCIALMENTE.**
9. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
10. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo establecido.
11. Debe cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta presentada, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones, plazos, características técnicas, calidad y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
12. Las observaciones podrán formularse por escrito y radicarse **ÚNICAMENTE** en la Oficina de Correspondencia de la Sede Principal ubicada en la Carrera 54 No. 26 - 54 CAN - Bogotá D.C. ó podrá realizarse a través del correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co. Será responsabilidad del Oferente enviar y/o radicar oportunamente las respectivas observaciones en los tiempos establecidos en el proceso.
13. No se resolverán consultas personales, ni telefónicas; de igual manera, ningún convenio verbal con personal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas antes o después de la firma del contrato.

Nota: LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

II. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”**.

2.1 MARCO JURÍDICO: La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

Para el presente proceso, la modalidad seleccionada es la establecida en el Manual Interno de Contratación, en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1 "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS y la define como: "Es el procedimiento competitivo mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer". Así mismo el artículo 20, numeral 20.1 indica: "Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección".

Para el presente caso lo que se requiere contratar es la prestación de servicios para la administración de personal en misión, con el objetivo de suplir las necesidades que tienen las diferentes áreas de la Entidad, teniendo en cuenta que dicha contratación no se encuentra enmarcada en otra modalidad contractual.

2.2 DENOMINACIÓN: Para efectos del presente proceso de selección LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, se denominará LA CAJA.

2.3 COSTOS Y GASTOS: Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión al análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la presentación y preparación de ofertas, la presentación y observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

2.4 COMUNICACIONES: Las comunicaciones en el marco del presente proceso deben hacerse por escrito, medio físico o electrónico, toda la correspondencia que se genere se radicará directamente en la oficina de correspondencia de la CAJA, ubicada en la carrera 54 No. 26 – 54 – CAN - Bogotá D.C. ó a la siguiente dirección de correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co.

En cuanto a las subsanaciones, aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión a la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en la oficina de correspondencia, en la dirección mencionada en el párrafo anterior o las remitidas por correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co dentro del termino previsto por el Comité Evaluador. La CAJA por su parte enviará comunicaciones a las direcciones de correos electrónicos indicados por los interesados y oferentes.

2.5 IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, de la misma manera, la propuesta y sus anexos. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El Oferente puede presentar con la propuesta una traducción simple al castellano. Si el Oferente resulta adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

2.6 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: La CAJA exige la legalización o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

2.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA: Los Oferentes deberán indicar en sus ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.8 ADENDAS: Cualquier modificación a las Condiciones de Participación y Anexos se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página Web de LA CAJA.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

2.9 CONSULTA DE PROPUESTAS: Publicado el Informe de Evaluación en la página Web de la CAJA, los Oferentes participantes del presente proceso de selección, podrán acercarse a LA CAJA a consultar las propuestas, previamente deberán informar al correo contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co el nombre de la persona que asistirá a LA CAJA, día y hora. El Oferente a su costa, podrá sacar fotocopia de cualquiera de los documentos de las propuestas, salvo de aquellos que tengan reserva legal.

2.10 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El Acto de Adjudicación se publicará en la página Web de LA CAJA, es irrevocable, y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o una incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.11 DECLARATORIA DESIERTA: LA CAJA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista ó por ausencia de Oferentes podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante Acto Administrativo el cual se publicará en la página Web de la CAJA.

2.12 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los Oferentes no favorecidos con la adjudicación, podrán retirar dentro del mes siguiente a la fecha del Acta de Adjudicación o Declaratoria Desierta las copias No. 1 y 2 de las propuestas presentadas dentro del presente proceso. Caso contrario LA CAJA procederá con su destrucción.

2.13 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El domicilio de LA CAJA es en la ciudad de Bogotá D.C., motivo por el cual todas las diligencias, reuniones, y trámites que surjan con relación al contrato se atenderán en esta ciudad con la asistencia del Supervisor del contrato.

2.14 ANEXO CRONOGRAMA: Para todos los efectos del presente documento el término "CRONOGRAMA" es el **Anexo No. 11** que corresponde al CRONOGRAMA del proceso.

2.15 EVALUACIÓN DE ANEXOS: Los Anexos que hacen parte del presente proceso se evaluarán tomando como punto de partida para la evaluación la nota: "* Desde aquí evaluación Anexo No. X" y finalizando la evaluación hasta la nota que indica: "* Hasta aquí evaluación del Anexo No. X".

III. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación se dan a conocer los lineamientos generales del presente proceso de selección para que sean acatados por parte de los Oferentes:

- 3.1** El Oferente puede presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en el presente documento:
 - 3.1.1** Personas naturales nacionales o extranjeras.
 - 3.1.2** Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso de selección.
 - 3.1.3** Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- 3.2** El Oferente debe tener capacidad legal para contratar así como capacidad para desarrollar el objeto contractual.
- 3.3** El Oferente bien sea persona natural o persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los Consorcios o Uniones, declararan bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para contratar, y no deben estar incluidos en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República
- 3.4** El Oferente con la presentación de la propuesta acepta que conoce la Legislación Colombiana, los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento y adendas.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- 3.5** El Oferente con la presentación de la propuesta acepta que obtuvo las aclaraciones de lo señalado en el presente documento y adendas, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- 3.6** Después de entregadas las propuestas para evaluar no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta que se haya terminado el proceso de selección y perfeccionado el respectivo contrato, junto con los requisitos de ejecución.
- 3.7** El Oferente debe presentar la propuesta con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el presente documento y adendas, en la forma en que se solicitan.
- 3.8** El Oferente es responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato, hasta su liquidación.
- 3.9** El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a LA CAJA a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
- 3.10** No se aceptan propuestas parciales.
- 3.11** El Oferente que resulte Adjudicatario del contrato, debe mantener todos los términos de la oferta hasta la liquidación del contrato.
- 3.12** Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de lo establecido en el presente documento serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, LA CAJA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Oferente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta, por consiguiente, el hecho de que el Oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. Por lo cual el presente documento debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los Anexos y Adendas, los cuales harán parte del expediente contractual de LA CAJA.
- 3.13** LA CAJA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional y toda aquella información establecida por LA CAJA.
- 3.14** En todas las actuaciones derivadas de los términos de la presente Solicitud Pública de Ofertas, el Oferente obrará con la transparencia, la moralidad, ética y honestidad conforme a lo establecido en la Constitución Política y las leyes, entendiéndose leyes que regulan la materia.

IV. PRESUPUESTO PARA EL FUTURO CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso será de \$769.579.986 incluido IVA, AIU y demás impuestos de ley de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 102035 del 13 de noviembre de 2018, con los siguientes rubros **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA** por valor de \$106.626.468 y rubro de **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** por valor de \$662.953.518, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

A continuación se describe el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas **N° 04-GERGE-SUADM-2018**, para que el Oferente se informe y tenga en cuenta al momento de presentarse al presente proceso contractual:

5.1 ACTA DE APERTURA: La apertura del presente proceso de selección se adelantará a través de Acta motivada suscrita por el Ordenador del Gasto de LA CAJA, la cual se publicará en la página Web de la Entidad, en esta se establecerá el CRONOGRAMA del presente proceso para conocimiento de los Oferentes. Conjuntamente se publicará las Condiciones de Participación.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

5.2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Publicada en la pagina Web de LA CAJA el Acta de Apertura de la Solicitud Pública de Ofertas y las Condiciones de Participación, los Oferentes interesados deberán MANIFESTAR por escrito su INTERÉS en participar, al correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co ó radicar su manifestación en físico en la oficina de correspondencia, de acuerdo con los términos (**DIA Y HORA**) establecidos en el CRONOGRAMA.

La Manifestación de Interes debe contener la siguiente información:

1. NÚMERO DEL PROCESO	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018
2. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
3. NOMBRE DEL OFERENTE	Nombre del Oferente Singular o (Si es un Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre del Consorcio ó Unión Temporal y el nombre de sus integrantes)
4. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INTERESADO	(Cédula ó NIT)
5. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
6. NOMBRE DEL CONTACTO	(Persona que realiza la inscripción)
7. TELÉFONO	
9. CORREO ELECTRÓNICO	
10. DIRECCIÓN	
11. CIUDAD	

Nota: Los interesados que hayan manifestado interés después del día y la hora establecida en el CRONOGRAMA NO se tendrán en cuenta para la inscripción, para lo cual LA CAJA comunicará al interesado que el envío de su manifestación fue extemporánea.

5.3 SORTEO: En el evento en que el número de interesados que manifestaron interés sea superior a diez (10), LA CAJA realizará un sorteo, con el fin de seleccionar un máximo de diez (10) interesados.

Dicho sorteo se realizará en las instalaciones de LA CAJA ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Auditorio “Francisco Jose de Caldas” primer piso, o en donde indique la Entidad.

En el sorteo se harán presentes por parte de LA CAJA funcionarios del Área de Contratación y de la Oficina de Control Interno y por parte del Oferente interesado podrán asistir el Representante Legal o un (1) delegado, quienes deberán portar el carnet de vinculación de la empresa. No obstante si el Oferente interesado no puede asistir al sorteo, LA CAJA dejará constancia en el Acta respectiva y se adelantará sin su presencia sin que por esto sea excluido del sorteo. La metodología del sorteo se comunicará a los asistentes antes de su realización. LA CAJA comunicará mediante el correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co el resultado del mismo a los Oferentes interesados seleccionados en el sorteo.

Nota: En el evento en que el número de los que manifestaron interés no supere los diez (10), LA CAJA no realizará sorteo, el Oferente interesado quedará inmediatamente inscrito para lo cual LA CAJA le comunicará mediante el correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co, su inscripción en la Solicitud Pública de Ofertas y recomendará atender lo términos del CRONOGRAMA del proceso.

5.4 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION: Las observaciones al documento de Condiciones de Participación deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA, las cuales deberán contener:

- La identificación clara y precisa del proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018
- Las observaciones planteadas citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- Nombre de la persona que las envía, cargo, dirección y el correo electrónico.

Nota: No se aceptarán como recibidas las observaciones realizadas telefónicamente.

5.5 ADENDAS: En el evento de que sea procedente la(s) modificación(es) al documento de Condiciones de Participación, esto se surtirá mediante Adenda. Las Adendas serán publicadas en la página Web de LA CAJA. Éstas deben ser tenidas en cuenta para la presentación de las propuestas al momento del cierre y **harán parte integral del presente proceso de selección.**

5.6 CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El cierre y presentación de propuestas se adelantará en el Área de Contratación de LA CAJA o en donde indique la Entidad. Se verificará la hora del cierre a través de la Hora Legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Del acto de cierre se levantará un Acta, elaborada por personal del Área de Contratación. Por parte de LA CAJA asistirán al cierre, un delegado de la Gerencia General, un delegado de la Oficina de Control Interno, funcionarios del Área de Contratación y por parte de los Oferentes el Representante Legal o su delegado y deberán portar el carnet de la empresa. En el Acta se indicará:

- Nombre del Oferente y NIT
- Cantidad de folios
- Observaciones (si son del caso), entre otras.

Antes de iniciar el cierre, LA CAJA verificará que los Oferentes que presenten propuesta sean los que manifestaron interés y/o que resultaron seleccionados mediante sorteo.

Nota: En el evento en que el Oferente se presente al proceso como Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de sus miembros debió haber manifestado interés y/o haber sido seleccionado mediante sorteo. A la persona natural y/o jurídica que se presente el día establecido para el cierre con propuesta y no haya manifestado interés o no haya sido seleccionada en el sorteo, **NO SE LE RECIBIRÁ** la propuesta y se dejará constancia en el Acta respectiva.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en idioma castellano, **sin tachaduras ni enmendaduras**, escritas en cualquier medio mecánico; se deben enumerar en orden consecutivo todas las páginas que contengan información y debe contener índice. En el Acta podrán anotarse las observaciones que se encuentren en las propuestas de los Oferentes.

Las propuestas deben presentarse **en un (1) original y dos (2) copias exactas al original**, en sobres cerrados, identificados y sellados, **debidamente legajada o argollada**, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de ningún documento.

Nota: No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, correo certificado o por fax, ni se recibirán propuestas que se presenten **DESPUES DE LA FECHA, HORA Y LUGAR FIJADOS** en el CRONOGRAMA. En el evento en que el Oferente insista, podrá radicar su propuesta en la oficina de Correspondencia de LA CAJA, pero de todas formas ésta no será tenida en cuenta.

La propuesta debe contener un índice mediante el cual se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde. Las copias 1 y 2 deberán corresponder exactamente al original, en caso de presentarse alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Igualmente, en caso de presentarse discrepancia entre el valor en letras y en números prevalecerán las letras.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

Nombre o Razón Social del oferente
Indicar en cada sobre si contiene original o copia
Dirección del oferente
Teléfono
Ciudad
Correo electrónico

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del Oferente. Por lo tanto, LA CAJA no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta o gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare de este proceso.

5.7 PRÓRROGAS DEL CIERRE DE OFERTAS: El plazo para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando LA CAJA, lo estime conveniente, para lo cual expedirá la Adenda respectiva. De requerirse, también podrá prorrogarse cualquier etapa del proceso posterior al cierre.

5.8 CONTENIDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES

5.8.1 REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Corresponden a requisitos que de manera **obligatoria** deben cumplir los Oferentes, son de carácter jurídico, financiero y técnico. Si el Oferente **NO CUMPLE CON ALGUNO** de estos requisitos tendrá una calificación de **NO HABILITADO** y si cumple con **TODOS** los requisitos se le calificará como **HABILITADO** y LA CAJA continuará con la CALIFICACIÓN de los requisitos que otorgan puntaje.

A continuación los requisitos HABILITANTES:

A) DOCUMENTOS JURÍDICOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo N° 01):** El Oferente deberá diligenciar de manera completa y clara el **Anexo No. 01**. En caso de que dicho documento se presente por parte de apoderado del Oferente, éste debe estar debidamente facultado, para lo cual **DEBERÁ ANEXAR** el poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se señale expresamente que cuenta con la facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo en caso de ser adjudicatario.
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, el oferente debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara y Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre. En el certificado debe constar quien (es) ejerce (n) la representación legal, las facultades del mismo y suplentes, el objeto social que debe corresponder al objeto del presente proceso de selección. Así mismo se verificará que la constitución de la sociedad no sea inferior a un (1) año anterior a la fecha cierre del proceso.

Cada miembro de la Union Temporal o Consorcio deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara y Comercio cumpliendo con los mismos requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Si el oferente es persona jurídica que no esta obligada a registrarse en la Camara y Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores del cierre del proceso contractual.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

Cuando el monto de la propuesta económica del Oferente fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el Oferente deberá aportar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal tanto de la sucursal como de la Sede Principal y autorización del Representante Legal de la Empresa para participar en proceso de selección.

- 3. Documento Original de Conformación de Consorcio y/o Unión Temporal:** Si la oferta es presentada por Consorcio y/o Unión Temporal deberá aportarse el documento de su conformación de acuerdo al ANEXO No. 7, donde se establezca:

De forma expresa si su participación es a título de Consorcio y/o Unión Temporal para participar en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

- Denominación del Consorcio y/o Unión Temporal.
- Designación de la persona que para todos los efectos representa el Consorcio y/o Unión Temporal.
- Obligaciones de quienes conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.
- Porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA; el objeto social de los integrantes del mismo deberán comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección y la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes para tal fin.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre sus integrantes, sin autorización de LA CAJA.
- Señalar la duración del mismo que deberá ser igual al plazo del contrato y un (01) año más.
- Manifestar quién facturará por parte del consorcio y/o unión temporal, caso en el cual debe informarse el número del NIT de quien factura ó si la va a realizar el Consorcio y/o Unión Temporal con su propio NIT de igual manera deberá otorgarse el NIT.
- Domicilio, teléfono, correo electrónico del el Consorcio y/o Unión Temporal.
- Firmas de todos los integrantes y del Representante del el Consorcio y/o Unión Temporal.

<p>Nota: Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los documentos que se indican en los numerales 2,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 17 y 18 de los Documentos Jurídicos.</p>
--

- 4. Autorización:** (si es del caso) En el evento en que el Oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditarlo mediante documento debidamente otorgado con antelación al cierre del proceso, en dicho documento debe manifestarse que el apoderado está debidamente autorizado para presentar la propuesta.
- 5. Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia:** (si es del caso) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir las diferentes actuaciones así como el contrato, suministrar la información que sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representar judicial y extrajudicialmente con las debidas formalidades para dichos documentos.

Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- CON sucursal en Colombia: Deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

- SIN sucursal en Colombia: Deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el Representante Legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el Oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

6. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública: El Oferente DEBERÁ aportar el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> debidamente diligenciado según corresponda, si el Oferente es Persona Natural presentará el establecido para estos, y si el Oferente es Persona Jurídica, aportará el que corresponda para estos.
7. Fotocopia del Documento de Identificación: El Oferente deberá aportar fotocopia legible del Documento de Identidad del Representante Legal bien sea Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal, Nacional o Extranjero.
8. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad al Anexo N° 8: Si el Oferente es Persona Jurídica deberá anexar el certificado expedido por: **1)** Representante Legal ó **2)** Contador Público ó Revisor Fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar. Si el Oferente es Consorcio y/o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá allegar este documento.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los miembros debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2686 de 2003, los oferentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y del ICBF cuando les corresponda certificarlos.

Si el Oferente es persona natural deberá anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad msocial (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.

Nota: La CAJA se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la CAJA, la propuesta será rechazada.

9. Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del Oferente, en la cual se evidencie el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El Oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
11. Original Póliza de seriedad de la oferta: El Oferente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que se hace para la presente Solicitud Pública de Ofertas y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, identificada con NIT No. 860.021.967-7, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso, con una vigencia de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o de su prórroga si la hay.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte.

Nota: La CAJA solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando sea necesario.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de LA CAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

12. Certificado de Antecedentes Fiscales: El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La CAJA, verificará que el Oferente no se encuentre reportado en dichos entes.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La CAJA verificará que el oferente no se encuentre reportado en dichos entes.
14. Certificado de Antecedente Judicial Vigente: El Oferente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de la empresa expedido por la policía nacional. La CAJA, verificará que el oferente no se encuentre reportado en dichos entes.
15. Diligenciamiento del Formato denominado Conocimiento al Cliente: El Oferente deberá diligenciar de manera completa y clara el formato según sea el caso, así:
 - Conocimiento al Cliente Persona Jurídica: Debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato, en caso de que tenga socios cuya participación accionaria sea igual o superior al cinco por ciento (5%), deberán diligenciar el numeral 4 INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS de dicho anexo. **(Anexo N° 9)**.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- Conocimiento al Cliente con Firma Autorizada: Este documento debe ser diligenciado por la persona que maneja los recursos de la entidad en caso de ser diferente al Representante Legal, caso contrario solo basta con el del numeral inmediatamente anterior. (**Anexo N° 10**).

Nota: Al momento de diligenciar el (los) Formato de Conocimiento al Cliente, validar que no se deben dejar espacios en blanco, en caso que la información sea confidencial o no aplique, indicar N/A.

Nota: El formulario adjuntado en los Anexos N° 9 y 10, en todo caso se encuentran a disposición en la página Web de la Entidad en el link: <http://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Formularios>, no obstante se enviarán a través del correo electrónico en archivo PDF.

- 16.** Diligenciamiento del Compromiso Anticorrupción: El Oferente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de los miembros cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 5 de manera clara sin modificaciones**.

Nota: Si se comprueba el incumplimiento del compromiso por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- 17.** Copia legible del Acto administrativo mediante el cual se autorice el funcionamiento de la Empresas de Servicios Temporales expedida por el Ministerio del Trabajo; en caso de que ésta se haya vencido dentro de los treinta 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, debe presentar copia de la solicitud de renovación ante el citado Ministerio.
- 18.** Copia legible de la Póliza Global, en la cual se evidencie que los beneficiarios son los trabajadores en misión, de acuerdo con la normatividad vigente.

Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

B) DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2017 que obra en el Certificado de Inscripción RUP.

- 1.** Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las vigencias 2017 y 2016, (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior (2017 frente a 2016), elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes.

Nota: El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

2. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal, (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2016.
3. Notas explicativas a los estados financieros de las vigencias 2017 y 2016, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
4. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables 2017 y 2016.

Nota: En el caso que el oferente aun cuente con término para la Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios de la vigencia 2017, deberá presentar fotocopia legibles de la declaración de renta de correspondiente a las periodos gravables de los años 2016 y 2015.

5. Certificación bancaria del Oferente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser seleccionado la cual no debe tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.
6. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha del cierre del presente proceso.
7. Certificado emitido por Contador o Revisor Fiscal del Oferente en caso que esté obligado a ello; en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para la vigencia 2017. El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Indicadores Financieros que debe cumplir el oferente:

- a. PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al oferente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

- b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al oferente que certifique como mínimo **1 VEZ**

La fórmula del indicador de liquidez es: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 1

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

- c. CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

LA CAJA habilitará al oferente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al **75%** del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

d. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento menor o igual al **80%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

$(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100.$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Endeudamiento	Menor o Igual al 80%

La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.

Los oferentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y, en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al **31 de diciembre de 2017**.

Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia. Así mismo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.

La forma de calcular los indicadores financieros para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es la siguiente:

VARIABLES

AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1
PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1
AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1
PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1
AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2
PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2
AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2
PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2
.%1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1
.%2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2

FÓRMULAS

LIQUIDEZ	$\frac{((AC1* \%1)+(AC2* \%2))}{((PC1* \%1)+(PC2* \%2))}$
CAPITAL DE TRABAJO	$((AC1* \%1)+(AC2* \%2))-((PC1* \%1)+(PC2* \%2))$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{((PT1* \%1)+(PT2* \%2))}{((AT1* \%1)+(AT2* \%2))}$
PATRIMONIO	$((AT1* \%1)+(AT2* \%2))-((PT1* \%1)+(PT2* \%2))$

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

En caso de ser más de dos miembros en la U.T. o Consorcio, se calculará de la misma forma expuesta con base en la participación de cada uno.

8. Propuesta AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad): El Oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 3, el cual se debe presentar el PORCENTAJE único, por concepto de los gastos de Administración, Imprevistos y Utilidad, el cual no debe superar el 6.2 % de AIU establecido por LA CAJA.

De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá contemplar en su porcentaje de AIU, todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos en que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual del presente proceso de selección.

LA CAJA, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato, ni modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales.

9. Los demás que se consideren, de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

c) DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Certificaciones de experiencia: Para cumplir con este requisito, el oferente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución máximo tres (3) certificaciones, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del mismo, y cuya sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso (en pesos o en SMMLV).

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

En el caso en que los contratos hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta para efecto de la evaluación es el correspondiente al porcentaje de participación del oferente en dicho consorcio o unión temporal.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del oferente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.

NOTA: En caso de que el contrato se encuentre en ejecución, deberá adicionalmente contener el porcentaje ejecutado a la fecha de expedición de la respectiva certificación.

NOTA: La Caja se reserva el derecho de verificar la información aportada, para lo cual podrá solicitar información adicional con este fin. Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el oferente, para lo cual adicionalmente debe adjuntar el documento que acredite el porcentaje de participación el mismo.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- 2. Propuesta Técnica:** Para cumplir con este requisito, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 2** que corresponde a las especificaciones y características del objeto del presente proceso. **Deberá diligenciarse de manera completa, clara y NO PODRÁ SER MODIFICADO en parte o en todo.**

Nota: La CAJA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en el anexo del oferente, la CAJA podrá solicitarlas al oferente quien tendrá un término para allegarlas, sin mejorar su propuesta.

- 3. Documento de Estructura Organizacional:** Para cumplir con este requisito el Oferente debe presentar documento suscrito por el Representante Legal que contenga la siguiente información: 1) Organigrama, 2) Misión, 3) Visión, 4) Metodologías de trabajo de seguimiento al personal, 5) Políticas, 6) Objetivos y 7) Valores.
- 4. Plan de Bienestar:** Para cumplir con este requisito el oferente debe presentar el Plan de Bienestar que suministrará a los integrantes de la Temporal, documento que debe ser suscrito por el Representante Legal.
- 5. Capacitaciones:** Para cumplir este requisito, el oferente tendrá que diligenciar el **Anexo N° 4**, marcando únicamente el criterio que se compromete a cumplir.
- 6. Apoyo a la Industria Nacional:** Para cumplir este requisito, el oferente tendrá que diligenciar el **Anexo N° 6**, marcando únicamente el criterio que se ajuste al bien y/o servicio que ofrece.

5.8.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

A los Oferentes que hayan sido HABILITADOS en la evaluación de los requisitos habilitantes, esto es, que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se les evaluarán y calificarán los requisitos que asignan puntaje, por lo tanto los Oferentes deberán aportarlos conforme se haya solicitado en el presente documento. **Estos requisitos no podrán subsanarse por cuanto asignan puntaje.** Si el Oferente aportó correctamente el requisito, el Evaluador procederá a asignar puntaje y a sumarlos. Si por el contrario el Oferente no cumplió con estos requisitos conforme se solicitaron o no los aportó no se le asignará puntaje.

Se evaluarán y calificarán en un total de **CIEN (100) PUNTOS** a los Oferentes que acrediten los siguientes requisitos:

CRITERIO	CONCEPTO	PUNTAJE
AIU (Administración, Imprevisto, Utilidad).	Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta que oferte el menor porcentaje de AIU (Administración, Imprevisto y Utilidad), siempre y cuando no supere el 6.2 % de AIU.	60
TÉCNICO	Capacitaciones	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
TOTAL		100

5.8.2.1 AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). (60 Puntos)

La Evaluación se realizará entregando el mayor puntaje (60 puntos) a la propuesta con el menor porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), siempre que no supere el 6.2 % de AIU.

El porcentaje de AIU deberá consignarse en el ANEXO N° 03 que hace parte del presente documento, puntaje que se otorgará a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

P= Puntaje AIU

$P = (60 * A) / B$

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- A= AIU con él % más bajo
B= AIU oferta hábil a evaluar

5.8.2.2 Técnico - Capacitaciones (30 Puntos)

Para cumplir con este requisito el oferente debe diligenciar el Anexo No. 4 suscrito por el Representante Legal, en el cual se comprometa a capacitar en los siguientes temas, los cuales tendrán una asignación de puntaje así:

CAPACITACIONES	PUNTAJE
Redes y mantenimiento de equipos	10
Atención y/o Servicio al Cliente	10
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
TOTAL	30

5.8.2.3 Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos)

Se otorgará puntaje al Oferente que acredite que los bienes y/o servicios son Nacionales o Extranjeros conforme a la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR
Ofrece Bienes o Servicios 100% Nacionales o principio de reciprocidad o Tratado de Libre Comercio	10
Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional	4.5

- Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del párrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.
- Bienes de origen Nacional. Para los efectos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen Nacional, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los bienes Nacionales para el registro de productores de bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.
- Conforme con el Decreto 1510 de 2013 el artículo 150, a efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o b) Que en el país del oferente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

- Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas el oferente aportará la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

5.9 VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, SUBSANABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

La evaluación la realizarán los evaluadores: Jurídico, Técnico y Financiero, estos procederán con la verificación de los requisitos **HABILITANTES**. Dentro de esta etapa los evaluadores podrán

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

solicitar la subsanación de requisitos que no otorguen puntaje, dichas solicitudes se realizarán a través del correo electrónico de la CAJA contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co dirigido al correo electrónico suministrado por el Oferente; así mismo el evaluador podrá solicitar aclaraciones sobre la información aportada, sin que por ello pueda el Oferente adicionar o modificar su propuesta.

En la evaluación primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los Oferentes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo, siempre y cuando no se haya establecido como causal de rechazo. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CAJA en cualquier momento hasta la adjudicación.

El Oferente debe cumplir con los plazos establecidos por el Evaluador para subsanar, en caso **de que el Oferente NO responda a la solicitud en el plazo otorgado, se rechazará de plano su propuesta y será calificado como NO HABILITADO.** Los oferentes pueden subsanar a través del correo electrónico a contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co, o allegar las subsanaciones de manera física a la Oficina de Correspondencia de la sede principal de Caja Honor, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN Bogotá D.C. dentro de los términos establecidos **POR EL EVALUADOR.**

Si dentro de la evaluación de la propuesta, se encuentra que el Oferente tiene una causal de rechazo, el evaluador que encontró la causal consignará en su informe tal circunstancia y los otros evaluadores podrán no evaluarlo en los demás requisitos habilitantes y se calificará como NO HABILITADO.

Nota: No se aceptarán subsanaciones enviadas por fax, como tampoco se tendrán en cuenta subsanaciones que se presenten después de la fecha y hora indicada por el evaluador.

5.11 CAUSALES DE RECHAZO: A continuación las causales que **INMEDIATAMENTE** le permite a la CAJA **RECHAZAR** las propuestas:

- 5.11.1** Cuando la Carta de Presentación de la Oferta (**ANEXO N°1**) no la suscriba el Representante Legal o Apoderado del Oferente.
- 5.11.2** Cuando la propuesta no establezca en forma clara y precisa el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Condiciones de Participación.
- 5.11.3** Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales, ó de otras empresas que se hayan presentado.
- 5.11.4** Cuando se establezca que el Oferente no tenga la capacidad jurídica para celebrar y desarrollar el contrato.
- 5.11.5** Cuando la información suministrada por el Oferente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- 5.11.6** Cuando el Oferente no cumpla con los **Requisitos Habilitantes** exigidos en el presente documento de Condiciones de Participación.
- 5.11.7** Cuando el Oferente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en las Condiciones de Participación y requeridos por el Comité Evaluador para los fines pertinentes del proceso de selección, dentro del término establecido por el evaluador.
- 5.11.8** Cuando no se presente el **ANEXO N° 03**, no se diligencie completamente, modifique, suprima o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas, o se presenten valores adicionales a lo exigido por la CAJA.
- 5.11.9** Cuando exceda el porcentaje de AIU establecido por LA CAJA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de los Documentos Financieros.
- 5.11.10** Cuando el oferente realice las aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar y comporten modificaciones o mejoras a las propuestas.
- 5.11.11** Cuando los documentos exigidos en la propuesta sean firmados por una persona diferente al Representante Legal de la Empresa o persona natural Oferente o del Representante del

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

Consorcio o Unión Temporal o apoderado o ausencia de firma, y no se encuentre legalmente autorizado.

- 5.11.12** Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 5.11.13** Cuando el Oferente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional y normatividad de la CAJA.
- 5.11.14** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- 5.11.15** Cuando el Oferente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- 5.11.16** Cuando el Oferente no cumpla con lo exigido en cada uno de los indicadores financieros.
- 5.11.17** Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
- 5.11.18** Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, circunstancias de impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 5.11.19** Los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en el presente documento de Condiciones de Participación.

5.12 CRITERIOS DE DESEMPATE: En el evento que entre el oferente HABILITADO y realizado la calificación de criterios presenten empate se tendrá en cuenta la siguiente dinámica:

- 5.12.1** Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del primer criterio de calificación establecida en las Condiciones de Participación.
- 5.12.2** Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del segundo criterio de calificación establecida en las Condiciones de Participación.
- 5.12.3** Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del tercer criterio de calificación establecida en las Condiciones de Participación.
- 5.12.4** Si continua el empate este se dirimirá entre los Oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el Área de Contratación al momento de la adjudicación.

<p>Nota: Este procedimiento se efectuará cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.</p>

5.13 PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN: Surtida la etapa de evaluación, calificación y asignación de puntaje, LA CAJA publicará el Informe de Evaluación el cual contendrá: SI ó NO cumplió el Oferente con los requisitos HABILITANTES, Oferentes rechazados y la causal que así lo determina, puntajes asignados a cada oferente HABILITADO de acuerdo con los requisitos ofertados para obtenerlos. Finalmente se consignará el Oferente que hayan sido HABILITADO y que haya obtenido la mayor calificación quien será el Adjudicatario del presente proceso de selección.

Así mismo en el Informe de Evaluación también se consignará las observaciones a las que haya lugar, Número de folio del requisito cumplido y la recomendación del Comité Evaluador en Adjudicar o Declarar Desierta el Proceso de Selección.

5.14 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: Los Oferentes podrán realizar y enviar las observaciones que consideren pertinentes al Informe de Evaluación a través del correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co o de manera física a la Oficina de

Correspondencia de la Entidad dentro término establecido en el CRONOGRAMA. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

5.15 RESPUESTAS A OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Recibidas las observaciones realizadas por parte de los Oferentes al Informe de Evaluación, el Jefe del Área de Contratación remitirá las mismas a los miembros del Comité Evaluador para su revisión, análisis y respuesta dentro del plazo establecido en el "Anexo No. 11 CRONOGRAMA". Consolidadas las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes, el Área de Contratación consignará en el Acta de Adjudicación o de Declaratoria Desierta las respuestas emitidas por el Comité Evaluador. En el mismo Acto el Ordenador del Gasto, adoptará la decisión a que haya lugar de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del Comité Evaluador, la cual se comunicará a través de la página Web de la CAJA.

Cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el Ordenador del Gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del Comité Evaluador, la decisión correspondiente se consignará en Acta y se comunicará a través de la página Web de la CAJA.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado por la Entidad, caso en el cual, quedará a favor de la CAJA el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, con menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados en la garantía.

En este caso, el Gerente General mediante Acta debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para LA CAJA.

En todo caso, LA CAJA podrá en cualquier momento adelantar las figuras de saneamiento del proceso de selección y suspender el proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación vigente, el cual se encuentra publicado en la página Web.

VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

<p>Nota: Las condiciones del contrato serán las cláusulas del futuro contrato y se vincularán la información diligenciada por el Oferente Adjudicatario en los Anexos.</p>

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales descritas a continuación:

- 1.** Cumplir oportunamente y con calidad el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo, como también con el perfeccionamiento y legalización del contrato.
- 2.** Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y postcontractual.
- 3.** Atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante LA CAJA.
- 4.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
- 5.** Abstenerse de usar el nombre de LA CAJA sin la expresa autorización escrita del representante legal de LA CAJA.
- 6.** Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato LA CAJA.
- 7.** Cumplir toda normatividad aplicable a la ejecución del contrato como también a la dispuesta por LA CAJA.
- 8.** El contratista deberá presentar matriz de riesgos y plan de mitigación para los casos que aplique en cumplimiento del SG-SST.
- 9.** Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

PARÁGRAFO: El contratista será evaluado por el supervisor del contrato cuyo resultado se le pondrá en conocimiento de conformidad con el procedimiento establecido por CAJA HONOR.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. La Empresa de Servicios Temporales deberá celebrar bajo su responsabilidad un contrato de trabajo con cada uno de los trabajadores en misión contratados para CAJA HONOR, dando cumplimiento a todas las normas laborales vigentes durante la ejecución del contrato, en los diferentes niveles profesionales, técnicos y asistenciales, con formación y conocimiento de acuerdo con su perfil y misión en áreas administrativas, contables, ingenieros de sistemas, abogados, contadores públicos, entre otras profesiones.
2. Los trabajadores en misión que suministre la Empresa de Servicios Temporales a CAJA HONOR llevarán a cabo su labor en las Dependencias de los diferentes Puntos de Atención al Afiliado ubicados en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Cali, Florencia, Medellín e Ibagué, o en el lugar en donde indique la Entidad.
3. La Empresa de Servicios Temporales deberá adelantar en el término de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento los procesos de selección para los trabajadores en misión de los diferentes niveles desde la búsqueda de candidatos, preselección, entrevista de selección, aplicación de pruebas psicotécnicas de valores, informe confidencial, exámenes pre-ocupacionales y post-ocupacionales para los diferentes cargos de acuerdo al formato de requisición presentada por CAJA HONOR.

PARÁGRAFO: El procedimiento de retiro de un trabajador en misión, que sea solicitado por CAJA HONOR y que ésta se encuentre en estabilidad laboral reforzada, deberá sujetarse a lo señalado por la Ley. Por lo tanto su solicitud solo tendrá efecto una vez cumplido el procedimiento legal, de acuerdo con lo que establece el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 1822 de 2017 y los artículos 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones sobre el particular, los valores que se generen por decisión del Ministerio de Trabajo o Autoridad Judicial, como consecuencia de este retiro, serán facturados por EL CONTRATISTA a CAJA HONOR con cargo al contrato. En caso que éste para la fecha de la decisión ya no se encuentre vigente, persistirá la obligación de CAJA HONOR como generador del proceso de despido, de reintegrar esos valores AL CONTRATISTA.

4. Es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales la realización y verificación de los resultados del examen médicos de ingreso, retiro, exámenes de seguridad, visitas domiciliarias y verificación de antecedentes, antes de la contratación de los Trabajadores en Misión, cualquier novedad al respecto debe ser informada al Supervisor del Contrato.
5. La Empresa de Servicios Temporales deberá enviar al Supervisor con el Trabajador en Misión contratado al momento de presentarse en las instalaciones de CAJA HONOR, la respectiva carta de presentación del funcionario contratado, certificado médico de aptitud laboral, los soportes de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral (EPS., pensión y ARL), Caja de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías; estudio de seguridad y certificados de cursos específicos requeridos por Ley.
6. La Empresa de Servicios Temporales se sujetará en todo a lo dispuesto por la Ley, respecto del pago de salarios, prestaciones sociales, que se causen a favor de los trabajadores que se encuentren en misión en las instalaciones de CAJA HONOR.
7. La Empresa de Servicios Temporales, se compromete a pagar mensualmente o proporcionalmente a los trabajadores en misión mediante transferencia electrónica en la cuenta de nómina que para tal efecto abra el trabajador en misión, la compensación monetaria que les corresponda por concepto de los salarios y prestaciones de conformidad con el artículo 79 de la Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002, causadas previa autorización por parte de CAJA HONOR, en forma proporcional al tiempo laborado, cualquiera que ésta sea; así mismo debe entregar en las fechas de pago el comprobante de pago y realizar la entrega física del desprendible.
8. La Empresa de Servicios Temporales deberá afiliar a los trabajadores en misión que asigne a CAJA HONOR al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y la caja de compensación y realizará oportunamente los pagos correspondientes.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

9. La Empresa de Servicios Temporales deberá contar con un equipo de trabajo idóneo permanente pero no exclusivo, para la prestación de servicio de acuerdo con las solicitudes de CAJA HONOR.
10. La Empresa de Servicios Temporales deberá asumir el reconocimiento de las incapacidades de los trabajadores en misión, de acuerdo con lo establecido en la ley para el efecto.
11. La Empresa de Servicios Temporales deberá informar al supervisor del contrato los trámites legales realizados para la calificación de los trabajadores en misión que superen los 180 días de incapacidad. Para lo anterior se deberá realizar una reunión mensual entre la empresa de Servicios Temporales, Área de Talento Humano y el Supervisor del Contrato de CAJA HONOR, en donde se verifique y evalúe el tema de las todas incapacidades.
PARÁGRAFO: Concordante con lo anterior, la Empresa de Servicios Temporales en atención con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá efectuar el seguimiento de lo relacionado a incidentes y accidentes de trabajo de los Trabajadores en Misión y entregar informe periódico al respecto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que las adicione, modifique o sustituya.
12. Teniendo en cuenta la forma de prestación del servicio, a cada trabajador en misión se le asignará un inventario de elementos para realizar su labor en CAJA HONOR, estos elementos son responsabilidad de trabajador en misión y coordinará con la Empresa de Servicios Temporales respecto de cualquier novedad que se surta sobre el particular para garantizar el buen uso e integridad de los mismos.
13. El Trabajador en Misión al momento de su desvinculación, debe diligenciar el formato de paz y salvo dispuesto por CAJA HONOR para el efecto en cumplimiento de sus políticas internas, deberá anexar el Acta de entrega del respectivo cargo desempeñado, con el visto bueno de la empresa usuaria.
14. En el evento en que se requiera y de acuerdo con las necesidades del servicio y disposiciones legales, previa autorización del supervisor del contrato, la Empresa de Servicios Temporales reconocerá dotación y vestido de labor y en caso de ser procedente los facturará a CAJA HONOR.
15. En el evento en que se requiera y de acuerdo con las necesidades del servicio previa autorización del supervisor del contrato, los trabajadores en misión podrán ejecutar comisiones del servicio y se les reconocerá viáticos y gastos de viaje, los cuales serán pagos por la Empresa de Servicios Temporales quien a su vez los facturará a CAJA HONOR, para el efecto deben determinar en qué casos este concepto es o no factor salarial.
16. El contratista deberá presentar los siguientes entregables:
 - a) Liquidación de Nómina y relación de costos generados Mensual.
 - b) Pagos de Seguridad Social (EPS., pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) Mensual y y afiliaciones cuando haya novedad.
 - c) Hojas de Vida y Expedientes Laborales Trabajadores en Misión, cuando se requiera.
 - d) Cronograma establecido al iniciar la ejecución del contrato de actividades de recursos humanos que den cumplimiento a sus procedimientos e instructivos vigentes y relacionados con el proceso de gestión del recurso humano, temas contables y financieros, en forma mensual.
 - e) Entregar mensualmente, por correo electrónico al supervisor del contrato, una base datos de los trabajadores en misión, que contenga entre otros: nombre, número de la cédula de ciudadanía, fecha de ingreso, cargo, salario, dependencia, género, edad, profesión, dirección, ciudad, teléfonos, EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación, cesantías, fecha de nacimiento, RH, estado civil, correo electrónico, nombre del cónyuge, edad, nombre de los hijos con sus edades por cada uno, personal que se le cancela auxilio de transporte, informe detallado y actualizado de viáticos y gastos de viajes, y demás de acuerdo con los requerimientos de CAJA HONOR, la anterior información corresponderá al personal activo y retirado.

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con las necesidades reportadas por las Áreas en el Plan de Contratación de la Entidad y en atención con las actividades que se requieren ser apoyadas, se proyecta la contratación en promedio de cuarenta (40) trabajadores en misión de diferentes niveles profesional, técnico y asistencial, con formación y conocimiento de acuerdo con su perfil y misión en áreas administrativas, contables, ingenieros de sistemas, abogados, contadores públicos, entre otras profesiones.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

PARÁGRAFO SEGUNDO: Asignar el personal solicitado por LA CAJA, técnicamente seleccionado de conformidad con los cargos, perfiles y requisitos establecidos por la Entidad, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas.

6.2 GARANTÍA ÚNICA: El Contratista deberá constituir una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Deberá constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampare los perjuicios que el contratista pueda causar a CAJA HONOR o a un tercero en desarrollo del contrato, esta garantía tendrá una cuantía equivalente a 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y tendrá una validez igual al plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía podrá aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: AMPLIACIÓN: El contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario.

6.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del Contrato será de SEIS (06) MESES o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que suceda, previa aprobación de la póliza y suscripción del Acta de Inicio.

6.4 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Doctora YARLEDI ORTIZ CRUZ Profesional Especializado del Área de Talento Humano o quién haga sus veces.

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ser ejecutado, en las instalaciones de la Sede Principal de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la carrera 54 No. 26 – 54, CAN de Bogotá D.C., en los Puntos de Atención a nivel Nacional, o donde indique la Entidad.

6.6 FORMA DE PAGO: La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Contra prestación de servicio correspondiente a la ejecución mensual en desarrollo del objeto contractual, previo recibo a satisfacción, e informe para el pago y/o seguimiento por parte del supervisor del Contrato. El valor de Administración corresponderá al porcentaje del valor adjudicatario.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos:

1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP) y Aportes Parafiscales de conformidad con las normas vigentes, así mismo debe anexar las planillas de pago de seguridad social de los prestadores en misión.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 1

Bogotá, D.C.

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

REF.: Solicitud Pública de Ofertas **N° 04-GERGE-SUADM-2018**

La empresa _____, representada por _____ (Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) está interesada en presentar propuesta para el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas **N° 04-GERGE-SUADM-2018** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veráz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
4. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
5. Conozco, las condiciones y plazos de la presente de Solicitud Pública de Ofertas, los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el documento de "Condiciones de Participación" y en la Ley.
7. Que nos comprometemos a proveer a LA CAJA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el documento de Condiciones de Participación, anexos, adendas y demás documentos del Proceso.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

- 10.** En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 11.** Manifestamos que ni LA CAJA, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 12.** Reconocemos que ni el documento de "Condiciones de Participación" del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- 13.** Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA CAJA, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- 14.** Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 15.** Declaramos bajo juramento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16.** Que nos obligamos a suministrar a solicitud de LA CAJA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
- 17.** Declaramos que la propuesta está compuesta por 3 Folders que corresponde a una (1) Carpeta Original y dos (2) copias.
- 18.** Declaramos que la propuesta original está compuesta por _____ (Señalar el número de folios) folios.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

19. Declaramos que lo descrito en el Anexo No. 3, se sostendrá para la celebración del contrato, su ejecución y liquidación en caso de resultar adjudicatario.
20. Declaramos que aceptamos y cumplimos con los términos del Anexo No. 2 y las obligaciones del futuro contrato solicitadas por la CAJA.
21. Que acepto recibir comunicaciones por parte de la Entidad durante el proceso de selección al siguiente correo electrónico: (Indicar la (s) Dirección (es) de correo electrónico para recibir comunicados).
22. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta establecida en la certificación bancaria aportada en la propuesta.
23. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que LA CAJA considere necesarios.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NIT O C.C DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE _____

DOMICILIO PRINCIPAL _____

DIRECCIÓN E-MAIL _____

TELÉFONOS _____

CELULAR Nos _____

Atentamente,

(Firma del Representante Legal del Oferente)

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 1

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL OFERENTE PERSONA NATURAL O, REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA**

El presente Anexo se debe diligenciar en su totalidad determinando si cumple o no cumple. El omitir, modificar, aclarar ó suprimir aspectos del presente anexo y todo lo que impida su total verificación **será causal de rechazo.**

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La Empresa de Servicios Temporales deberá celebrar bajo su responsabilidad un contrato de trabajo con cada uno de los trabajadores en misión contratados para CAJA HONOR, dando cumplimiento a todas las normas laborales vigentes durante la ejecución del contrato, en los diferentes niveles profesionales, técnicos y asistenciales, con formación y conocimiento de acuerdo con su perfil y misión en áreas administrativas, contables, ingenieros de sistemas, abogados, contadores públicos, entre otras profesiones.		
2. Los trabajadores en misión que suministre la Empresa de Servicios Temporales a CAJA HONOR llevarán a cabo su labor en las Dependencias de los diferentes Puntos de Atención al Afiliado ubicados en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Cali, Florencia, Medellín e Ibagué, o en el lugar en donde indique la Entidad.		
3. La Empresa de Servicios Temporales deberá adelantar en el término de cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento los procesos de selección para los trabajadores en misión de los diferentes niveles desde la búsqueda de candidatos, preselección, entrevista de selección, aplicación de pruebas psicotécnicas de valores, informe confidencial, exámenes pre-ocupacionales y post-ocupacionales para los diferentes cargos de acuerdo al formato de requisición presentada por CAJA HONOR. PARÁGRAFO: El procedimiento de retiro de un trabajador en misión, que sea solicitado por CAJA HONOR y que ésta se encuentre en estabilidad laboral reforzada, deberá sujetarse a lo señalado por la Ley. Por lo tanto su solicitud solo tendrá efecto una vez cumplido el procedimiento legal, de acuerdo con lo que establece el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 1822 de 2017 y los artículos 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones sobre el particular, los valores que se generen por decisión del Ministerio de Trabajo o Autoridad Judicial, como consecuencia de este retiro, serán facturados por EL CONTRATISTA a CAJA HONOR con cargo al contrato. En caso que éste para la fecha de la decisión ya no se encuentre vigente, persistirá la obligación de CAJA HONOR como generador del proceso de despido, de reintegrar esos valores AL CONTRATISTA.		
4. Es responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales la realización y verificación de los resultados del examen médicos de ingreso, retiro, exámenes de seguridad, visitas domiciliarias y verificación de antecedentes, antes de la contratación de los Trabajadores en Misión, cualquier novedad al respecto debe ser informada al Supervisor del Contrato.		
5. La Empresa de Servicios Temporales deberá enviar al Supervisor con el Trabajador en Misión contratado al momento de presentarse en las instalaciones de CAJA HONOR, la respectiva carta de presentación del funcionario contratado, certificado médico de aptitud laboral, los soportes de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral (EPS., pensión y ARL), Caja de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías; estudio de seguridad y certificados de cursos específicos requeridos por Ley.		
6. La Empresa de Servicios Temporales se sujetará en todo a lo dispuesto por la Ley, respecto del pago de salarios, prestaciones sociales, que se causen a favor de los trabajadores que se encuentren en misión en las instalaciones de CAJA HONOR.		
7. La Empresa de Servicios Temporales, se compromete a pagar mensualmente o proporcionalmente a los trabajadores en misión mediante transferencia electrónica en la cuenta de nómina que para tal efecto abra el trabajador en misión, la compensación monetaria que les corresponda por concepto de los salarios y prestaciones de conformidad con el artículo 79 de la Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002, causadas previa autorización por parte de CAJA HONOR, en forma proporcional al tiempo laborado, cualquiera que ésta sea; así mismo debe entregar en las fechas de pago el comprobante de pago y realizar la entrega física del desprendible.		
8. La Empresa de Servicios Temporales deberá afiliarse a los trabajadores en misión que asigne a CAJA HONOR al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y la caja de compensación y realizará oportunamente los pagos correspondientes.		
9. La Empresa de Servicios Temporales deberá contar con un equipo de trabajo idóneo permanente pero no exclusivo, para la prestación de servicio de acuerdo con las solicitudes de CAJA HONOR.		
10. La Empresa de Servicios Temporales deberá asumir el reconocimiento de las incapacidades de los trabajadores en misión, de acuerdo con lo establecido en la ley para el efecto.		

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

<p>11. La Empresa de Servicios Temporales deberá informar al supervisor del contrato los trámites legales realizados para la calificación de los trabajadores en misión que superen los 180 días de incapacidad. Para lo anterior se deberá realizar una reunión mensual entre la empresa de Servicios Temporales, Área de Talento Humano y el Supervisor del Contrato de CAJA HONOR, en donde se verifique y evalúe el tema de las todas incapacidades. PARÁGRAFO: Concordante con lo anterior, la Empresa de Servicios Temporales en atención con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá efectuar el seguimiento de lo relacionado a incidentes y accidentes de trabajo de los Trabajadores en Misión y entregar informe periódico al respecto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que las adicione, modifique o sustituya.</p>		
<p>12. Teniendo en cuenta la forma de prestación del servicio, a cada trabajador en misión se le asignará un inventario de elementos para realizar su labor en CAJA HONOR, estos elementos son responsabilidad de trabajador en misión y coordinará con la Empresa de Servicios Temporales respecto de cualquier novedad que se surta sobre el particular para garantizar el buen uso e integridad de los mismos.</p>		
<p>13. El Trabajador en Misión al momento de su desvinculación, debe diligenciar el formato de paz y salvo dispuesto por CAJA HONOR para el efecto en cumplimiento de sus políticas internas, deberá anexar el Acta de entrega del respectivo cargo desempeñado, con el visto bueno de la empresa usuaria.</p>		
<p>14. En el evento en que se requiera y de acuerdo con las necesidades del servicio y disposiciones legales, previa autorización del supervisor del contrato, la Empresa de Servicios Temporales reconocerá dotación y vestido de labor y en caso de ser procedente los facturará a CAJA HONOR.</p>		
<p>15. En el evento en que se requiera y de acuerdo con las necesidades del servicio previa autorización del supervisor del contrato, los trabajadores en misión podrán ejecutar comisiones del servicio y se les reconocerá viáticos y gastos de viaje, los cuales serán pagos por la Empresa de Servicios Temporales quien a su vez los facturará a CAJA HONOR, para el efecto deben determinar en qué casos este concepto es o no factor salarial.</p>		
<p>16. El contratista deberá presentar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Liquidación de Nómina y relación de costos generados Mensual. b) Pagos de Seguridad Social (EPS., pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación) Mensual y y afiliaciones cuando haya novedad. c) Hojas de Vida y Expedientes Laborales Trabajadores en Misión, cuando se requiera. d) Cronograma establecido al iniciar la ejecución del contrato de actividades de recursos humanos que den cumplimiento a sus procedimientos e instructivos vigentes y relacionados con el proceso de gestión del recurso humano, temas contables y financieros, en forma mensual. e) Entregar mensualmente, por correo electrónico al supervisor del contrato, una base datos de los trabajadores en misión, que contenga entre otros: nombre, número de la cédula de ciudadanía, fecha de ingreso, cargo, salario, dependencia, género, edad, profesión, dirección, ciudad, teléfonos, EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación, cesantías, fecha de nacimiento, RH, estado civil, correo electrónico, nombre del cónyuge, edad, nombre de los hijos con sus edades por cada uno, personal que se le cancela auxilio de transporte, informe detallado y actualizado de viáticos y gastos de viajes, y demás de acuerdo con los requerimientos de CAJA HONOR, la anterior información corresponderá al personal activo y retirado. 		
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con las necesidades reportadas por las Áreas en el Plan de Contratación de la Entidad y en atención con las actividades que se requieren ser apoyadas, se proyecta la contratación en promedio de cuarenta (40) trabajadores en misión de diferentes niveles profesional, técnico y asistencial, con formación y conocimiento de acuerdo con su perfil y misión en áreas administrativas, contables, ingenieros de sistemas, abogados, contadores públicos, entre otras profesiones. PARÁGRAFO SEGUNDO: Asignar el personal solicitado por LA CAJA, técnicamente seleccionado de conformidad con los cargos, perfiles y requisitos establecidos por la Entidad, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas.</p>		

Acepto y cumpla las especificaciones técnicas establecidos en el presente Anexo y las obligaciones establecidas en las Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018.

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 2

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO No. 3
PROPUESTA AIU
(Administración, Imprevistos, Utilidad)**

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 3

OBJETO	PORCENTAJE MÁXIMO DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) ESTABLECIDO POR CAJA HONOR	PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) ESTABLECIDO POR EL OFERENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.	6.2 %	_____ %

Acepto que mantendré el porcentaje descrito durante la ejecución del contrato de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 2 y demás obligaciones establecidas en las Condiciones de Participación de la Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018.

Nota. El oferente no podrá exceder el porcentaje de AIU previsto por CAJA HONOR, so pena de rechazo de la oferta.

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 3

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO No. 4
CAPACITACIONES**

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 4

CAPACITACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Redes y mantenimiento de equipos		
Atención y/o Servicio al Cliente		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 4

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 5

El(los) suscrito(s) en este documento que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las Condiciones de Participación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL OFERENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario, contratista directo o indirecto en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2.** EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor en su nombre ofrezca halagos.
- 1.3.** EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a)** No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4.** EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C a los ____ del mes de _____ del 2018.

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 5

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 de 2003)**

Marcar con una (x) únicamente el criterio al cual se ajusta

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 6

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON (x)
OFRECIMIENTO DE PERSONAL 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (mixto)	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES Y EXTRANJEROS (MIXTO)	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% EXTRANJEROS	

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 6

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO N° 7
DOCUMENTO ORIGINAL DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN
TEMPORAL:**

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 7

REF.: Acuerdo de Conformación de Consorcio y/o Unión Temporal entre _____ (nombre del integrante N° 1) y _____ (nombre del integrante N° 2), para participar en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los ____ días del mes de _____ de 20__, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
<i>XXXXXXXXXXXXXXXX</i>	<i>XXXXXXXXXXXXXXXX</i>	<i>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</i>
<i>XXXXXXXXXXXXXXXX</i>	<i>XXXXXXXXXXXXXXXX</i>	<i>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</i>

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL que se denomina _____, y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será en la ciudad de _____, en la dirección _____ No. ____ - ____.

SEGUNDA.- OBJETO Y ALCANCE. El CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL tiene como objeto presentar una Oferta en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA", y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA.- DURACIÓN. El CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir con CAJA HONOR y UN AÑO MAS.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN. Los miembros del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto contratado, en caso de ser adjudicado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

(ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR POR PARTE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

QUINTA.- REPRESENTACIÓN. Las partes del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de _____, identificado con cédula No. _____ de _____, quien queda expresamente facultado para presentar la Oferta a que haya lugar, recibir y enviar comunicaciones relacionadas con el respectivo proceso de contratación, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas y representar al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir, modificar, conciliar, liquidar así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes obligaciones, facultades y funciones:

(INCLUIR OBLIGACIONES, FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL A QUE HAYA LUGAR).

SEXTA.- CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Ninguna de las partes podrá sin autorización de CAJA HONOR ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, ni algún integrante del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL ni a un tercero. Lo anterior, ni antes de la celebración del contrato, ni durante su ejecución, ni durante la etapa de liquidación.

SÉPTIMA.- IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO. Una vez constituido el CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un año más.

OCTAVA.- FACTURACIÓN. Las partes del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL acuerdan que _____ (nombre de quien realizará la facturación), con número de identificación tributaria _____, realizará a través de su representante legal, la facturación y el recaudo del valor total del contrato a celebrarse.

PARÁGRAFO: En caso de resultar adjudicatario el CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL se solicitará el número de identificación tributaria – NIT ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOVENA.- MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: _____

TELÉFONO DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 7

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO N° 8
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

*Desde aquí la evaluación del Anexo N° 8

Bogotá D.C. ____ de _____ de 20__

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Área de Contratación

Ciudad

REF.: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para la Solicitud Pública de Ofertas N° 04-GERGE-SUADM-2018.

(Nombre del representante legal) _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, y (Nombre del revisor fiscal o contador) _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, en nuestra condición de *Representante legal o revisor fiscal o contador publico* respectivamente, de la sociedad _____, identificada con NIT N° _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, CERTIFICAMOS el pago de salarios y los correspondientes aportes realizados por la sociedad durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de la referencia, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cabe resaltar que los pagos referidos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los seis (06) meses.

Nota 1. En caso de que el oferente se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y del ICBF cuando les Corresponda certificarlos.

Nota 2. Las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

Dada en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__,

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

Y/O

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

FIRMA REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO _____

*Hasta aquí la evaluación del Anexo N° 8

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

ANEXO N° 9

FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTE PERSONA JURIDICA

 		FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA		FECHA APROBACIÓN: 24-05-2017 VERSIÓN: 016 CÓDIGO: GR-NA-FM-003	
Fecha diligenciamiento DD MM AAAA		Ciudad		Ingreso de datos por Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	INFORMACIÓN BÁSICA				
	Razón Social			NIT	
	INFORMACIÓN UBICACIÓN				
	Dirección oficina		Ciudad de oficina	Departamento de oficina	
Correo Electrónico empresarial		Teléfono de Oficina		Fax	
2. INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL (Además debe diligenciar el Formato de Conocimiento del Cliente Persona Natural)				
	Primer Apellido		Segundo Apellido		
	Primer Nombre		Segundo Nombre		
	Tipo Documento Identidad		No. Documento Identidad		
	Fecha de expedición (DD/MM/AAAA)		Lugar de expedición		
	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de Nacimiento		
	Nacionalidad		Sexo		
	Dirección residencia		Ciudad de residencia		
Correo Electrónico		Teléfono residencia		Celular	
3. INFORMACION ACTIVIDAD ECONOMICA	INFORMACIÓN SECTOR ECONÓMICO				
	Comercial <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otra: _____				
	INFORMACIÓN TIPO DE EMPRESA				
	Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otra: _____				
	INFORMACIÓN TIPO DE ACTIVIDAD				
Código Actividad Económica (CIIU): _____					
Descripción Actividad Económica					
4. INFORMACION SOCIOS O ASOCIADOS	INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS (con más del 5% del capital social, aporte o participación) - En caso de ser insuficiente el espacio asignado adjuntar hoja adicional				
	Tipo Documento Identidad		No. Documento Identidad		
	Nombres y Apellidos		% participación		
	CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
	CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
5. INFORMACION FINANCIERA Y ECONOMICA	INFORMACIÓN FINANCIERA (Debe diligenciar todos los campos)				
	¿Declara renta? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		INFORMACIÓN ECONÓMICA A CORTE (DD/MM/AAAA) (___ / ___ / ___)		
	Ingresos mensuales		\$		
	* Otros Ingresos o Ingresos no Operacionales (originados en actividades diferentes a la principal, no incluidos como ingresos mensuales)		\$		
	Total Ingresos Mensuales		\$		
	Egresos mensuales		\$		
	Total Activos		\$		
	Total Pasivos		\$		
	EN CASO DE FIDUCIA FAVOR DETALLAR (Si aplica, en caso negativo colocar N/A en las casillas)				
	Clase de Recursos: _____ Identificación del bien que entrega: _____				
INFORMACIÓN ECONÓMICA (Debe diligenciar todos los campos en caso de responder SI)					
Realiza transacciones en moneda extranjera: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Tipo de transacción Exportaciones <input type="checkbox"/> Giros <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Órdenes de Pago <input type="checkbox"/> Cta. Corriente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
Especifique el tipo de producto					
Número de Producto		Monto			
País		Ciudad			
6. ENTREVISTA AL CLIENTE	Entrevista - uso exclusivo de CAJA HONOR solo para vinculación				
	Su profesión es				
	Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Servidor Público <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual: _____				
Nombre de la Empresa donde trabaja: _____ Cargo: _____					
Maneja usted recursos públicos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Entrevista realizada por: _____ Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____					
7. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	Declaración voluntaria de origen y destino de fondos				
	Declaro que los ingresos y los activos de la empresa que represento no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en la Ley y que no admitiré que terceros efectúen pagos o abonos a cargo de la institución que represento, con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Acepto que las relaciones jurídicas que vinculen a la empresa que represento con la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, en cuanto utilice sus productos y/o servicios, se rijan por los contratos y políticas internas de la Entidad.				
	Autorización consulta en las Centrales de Riesgo				
Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso y voluntario a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA para consultar la información comercial y financiera ante la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos, con los mismos fines.					
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____					
_____ FIRMA DEL CLIENTE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN			_____ HUELLA ÍNDICE DERECHO		
8. CONSULTA LISTAS VINCULANTES	Consulta lista vinculantes y verificación información - uso exclusivo de CAJA HONOR				
	Consulta lista OFAC Fecha de la lista: _____ Fecha Consulta: _____ Efectuada por: _____				
	Consulta lista ONU Fecha de la lista: _____ Fecha Consulta: _____ Efectuada por: _____				
Verificación de la información consignada en este formato Fecha Verificación: _____ Efectuada por: _____					
9. ANEXOS DOCUMENTACIÓN	Documentación para vinculación y actualización				
	Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal o delegado: cedula de ciudadanía, carnet diplomático, pasaporte/cedula de extranjería. Fotocopia libreta militar (varones).				
	Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la Cámara de Comercio				
	Declaración de renta del último periodo gravable disponible (si está obligado).				
	Estados Financieros últimos certificados o dictaminados de los dos (2) últimos periodos Fiscales. Notas Explicativas a los Estados Financieros.				
	Registro Único Tributario (RUT). Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal. Formato de conocimiento de cliente persona natural del Representante Legal. Formato de conocimiento del cliente persona natural de cada uno de los socios con representación igual o mayor al 5% del capital social.				
Nota 1: CAJA HONOR reservara la confidencialidad y seguridad de la información y documentos soporte suministrados en el presente formulario Nota 2: todo lo anterior, sin perjuicio de los aspectos y conceptos que estén incluidos en el manual de SARLAFT de la Entidad, de conformidad con las modificaciones que se introduzcan y en concordancia con lo ordenado por la circular Básica Jurídica de la superintendencia Financiera de Colombia.					
  		NIT: 860021967-7 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co		 	
CO-SC2992-1 SI - CER607703		BIENESTAR Y EXCELENCIA		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA "Por nuestros clientes, por nuestra historia, por nuestra cultura, por nuestra excelencia."	

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

ANEXO N° 10
 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA CON FIRMA AUTORIZADA

 		FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA CON FIRMA AUTORIZADA		FECHA APROBACIÓN: 25/05/2017 VERSIÓN: 008 CÓDIGO: GR-NA-FM-017	
Fecha diligenciamiento DD MM AAAA		Ciudad		Ingreso de datos por Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
Firma autorizada <input type="checkbox"/>		Codeudor o Deudor Solidario <input type="checkbox"/>			
1. INFORMACIÓN PERSONAL	INFORMACIÓN BÁSICA				
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre
	Segundo Nombre		Tipo Documento Identidad CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>		No. Documento Identidad
	Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)		Lugar de Nacimiento		Fecha de expedición
	Lugar de Nacimiento		Nacionalidad		Lugar de expedición
	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		Estado Civil		
2. REFERENCIAS PERSONALES	REFERENCIA 1 (No debe vivir con usted)				
	Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombres
	Parentesco		Dirección		No. Documento Identidad
Ciudad		Teléfono		Celular	
3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	INFORMACIÓN FINANCIERA (Debe diligenciar todos los campos)				
	¿Declara renta? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> INFORMACIÓN ECONÓMICA A CORTE (DD/MM/AAAA) (___ / ___ / ___)				
	Ingresos mensuales entre	<input type="checkbox"/> De \$ 0 a \$3.000.000	<input type="checkbox"/> \$3.000.000 a \$10.000.000	<input type="checkbox"/> \$10.000.000 a \$25.000.000	* Otros Ingresos o Ingresos No Operacionales
	Egresos Mensuales entre	<input type="checkbox"/> De \$ 0 a \$2.000.000	<input type="checkbox"/> \$2.000.000 a \$5.000.000	<input type="checkbox"/> Más de \$25.000.000	
	Activos/Patrimonio	<input type="checkbox"/> De \$ 0 a \$50.000.000	<input type="checkbox"/> \$50.000.000 a \$100.000.000	<input type="checkbox"/> \$100.000.000 a \$500.000.000	<input type="checkbox"/> Mas de \$1.000.000.000
	Total Pasivos	<input type="checkbox"/> De \$ 0 a \$50.000.000	<input type="checkbox"/> \$50.000.000 a \$100.000.000	<input type="checkbox"/> \$100.000.000 a \$500.000.000	<input type="checkbox"/> Mas de \$1.000.000.000
INFORMACIÓN ECONÓMICA (Debe diligenciar todos los campos en caso de responder SI)					
Realiza transacciones en moneda extranjera: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Tipo de transacción Exportaciones <input type="checkbox"/> Giros <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Órdenes de Pago <input type="checkbox"/> Cta. Corriente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>					
4. ENTREVISTA AL CLIENTE	Entrevista - uso exclusivo de CAJA HONOR solo para vinculación				
	Su profesión es _____				
	Actividad: Independiente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Servidor Publico <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual: _____				
	Nombre de la Empresa donde trabaja: _____ Cargo: _____				
Maneja usted recursos públicos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Describa al detalle su actividad económica: _____ Código CIIU <input type="text"/>					
Entrevista realizada por: _____ Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____					
5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTAS	Declaración voluntaria de origen y destino de fondos				
	Declaro que mis ingresos y activos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en la Ley y que no admitiré que terceros efectúen pagos o abonos a mi cargo, con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. Acepto que las relaciones jurídicas que me vinculen con la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, en cuanto utilice sus productos y/o servicios, se rijan por los contratos y políticas internas de la Entidad.				
	Autorización consulta en las Centrales de Riesgo				
Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso y voluntario a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA para consultar mi información comercial y financiera ante la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos, con los mismos fines.					
Autorización para la Obtención, Uso y Manejo de información (dato) sensible					
Autorizo a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, de manera expresa, voluntaria, permanente e irrevocable para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, obtenga, use, administre y en caso de ser necesario utilice/suministre a terceros la información que en este formulario proporciono. Así mismo declaro que conozco la política de protección de datos de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, los fines y el tratamiento que se le dará a la información contenida en este formulario, así como cuales son los derechos que me asisten para la protección de la información que entrego.					
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____					
FIRMA Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN				HUELLA ÍNDICE DERECHO	
6. CONSULTA LISTA VINCULANTES	Consulta lista vinculantes y verificación información - uso exclusivo de CAJA HONOR				
	Consulta lista OFAC	Fecha de la lista: _____	Fecha Consulta: _____	Efectuada por: _____	
	Consulta lista ONU	Fecha de la lista: _____	Fecha Consulta: _____	Efectuada por: _____	
Verificación de la información consignada en este formato		Fecha Verificación: _____	Efectuada por: _____		
7. ANEXOS DOCUMENTACIÓN	Documentación para vinculación y actualización				
	Fotocopia del documento de identificación: cedula de ciudadanía, carnet diplomático, pasaporte, tarjeta de identidad o cedula de extranjería.				
	Documento que acredite la firma autorizada (no aplica para Leasing Habitacional)				
Nota 1: CAJA HONOR reservará la confidencialidad y seguridad de la información y documentos soporte suministrados en el presente formulario Nota 2: todo lo anterior, sin perjuicio de los aspectos y conceptos que estén incluidos en el manual de SARLAFT de la Entidad, de conformidad con las modificaciones que se introduzcan y en concordancia con lo ordenado por la circular Básica Jurídica de la superintendencia Financiera de Colombia.					
  		NIT: 860021967-7 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co		 	

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-SUADM-2018

**ANEXO N° 11
CRONOGRAMA**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
Apertura y Publicación	Página Web de la CAJA Fecha: 16 de noviembre de 2018
Manifestación De Interés	La manifestación de Interés podrá enviarse al correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co o radicarse en físico en la Carrera 54 No. 26-54 CAN, Bogotá D.C., Área de Contratación – directamente. Plazo: 19 de noviembre de 2018 a las 12:00 p. m.
Sorteo (Si hay lugar a ello)	Si el número de interesados es inferior a diez (10), no dará lugar a sorteo. En el evento en que el número de interesados sea superior a diez (10) se efectuará sorteo: Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN, Bogotá D.C., Auditorio Francisco José de Caldas, o en donde indique la Entidad. Fecha: 19 de noviembre de 2018 Hora: 03:00 pm Para dicho sorteo podrá asistir el Representante Legal o en su defecto una persona delegada quien deberá portar carnet de la empresa.
Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de Condiciones de Participación se podrá realizar en la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - link Contratación y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co Plazo: Hasta el 20 de noviembre de 2018 a las 09:00 am
Respuesta a las observaciones y Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - link Contratación. Plazo: Hasta el 22 de noviembre de 2018
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN, Bogotá D.C., Área de Contratación o en donde indique la Entidad. Fecha: 26 de noviembre de 2018 Hora: 09:00 a.m
Evaluación de las propuestas/ Solicitudes de aclaraciones y subsanaciones.	Plazo: Hasta el 29 de noviembre de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	El informe de evaluación se publicará a través de la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - link Contratación. Plazo: Hasta el 30 de noviembre de 2018
Observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Los Oferentes podrán realizar sus observaciones a dicho informe a través del correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co o en físico en la Carrera 54 No. 26-54 CAN Bogotá D.C., Área de Contratación. Plazo: Hasta el 4 de diciembre de 2018 a las 09:00 a.m
Respuesta a las observaciones y adjudicación	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el Acto de Adjudicación o Declaratoria Desierta, el cual se publicará en la página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - link Contratación. Plazo: Hasta el 6 de diciembre de 2018
Suscripción de contrato	7 de diciembre de 2018



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Profesional de la Defensa
Por Justicia Social Avanzada para Colombia entera.

VIGILADO POR EL COMITÉ DE CONTROL